

EVENTO RELEVANTE.

En cumplimiento a lo establecido en la fracción II, inciso n) del artículo 50 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, DESARROLLOS HIDRÁULICOS DE CANCÚN, S.A. DE C.V. (“DHIC” o la “Emisora” indistintamente) informa la Retransmisión de los Reportes Anuales por los ejercicios, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, así como los respectivos Reportes Trimestrales de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 de la Emisora a petición de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, (“CNBV”) sin que existan cambios significativos.

La retransmisión que por esta vía se informa, no cambia y no tiene ningún efecto sobre los resultados e información financiera presentada por la Emisora, su finalidad es completar la información para dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones aplicables a la Emisora.

Las modificaciones consisten en: i) Apartado 413000-N “Información General”; ii) Apartado 424000-N “Información Financiera”; iii) Apartado 427000-N “Administración”; iv) Apartado 431000-N “Personas Responsables”; Apartado 105000 “Comentarios y Análisis de la Administración”; Apartado 80007 “Anexo-Instrumentos Financieros Derivados”; Apartado 800500 “Notas- Lista de Notas”; Apartado 800600 “Notas- Lista de políticas contables”; Apartado 813000 “Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34”, así como las En la sección de 413000-N Información General en “Factores de Riesgo”; iii) en la sección 417000-N “La Emisora” en el apartado “Acciones representativas del capital social”; iv) En la sección 427000-N “Administración”; v) en la sección 429000-N “Mercado de capitales” en el apartado “Estructura Accionaria”; y vi) En la sección 431000 “Personas Responsables”. Asimismo, se retransmitieron las constancias suscritas por el Director General y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica correspondiente al Reporte Anual por los ejercicios, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, así como los respectivos Reportes Trimestrales por los ejercicios 2020, 2021 y 2022 así como la revelación derivada de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (CUAE).

Por último se precisa que la información financiera de la Emisora no cambia, ya que únicamente se ajustaron elementos de forma en los términos descritos a petición de la CNBV.

Cancún Quintana Roo a 18 de julio de 2022